



Resolución de Decanato **89 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14379/2019 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR LA MAG. ING. CLAUDIA MÓNICA BORRÉ

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
26/03/2026

VISTO la Nota N° 169/2026, presentada por la Mag. Ing. Claudia Mónica Borre, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Mag. Ing. Claudia Mónica Borre, se desempeña en los cargos, de Profesor regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Análisis Matemático I" y en el cargo interino de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la materia "Gestión de la Empresa" ambas de la Carrera de Ingeniería Química.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de abril del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ, en los siguientes cargos que se detallan a continuación:

- Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I".
- Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple en la materia "Gestión de la Empresa".

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRE, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al expediente N° 14.411/2014.



Resolución de Decanato **89 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14379/2019 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR LA MAG. ING. CLAUDIA MÓNICA BORRÉ


De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
26/03/2026

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Departamento Personal, Departamento Docencia y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos, y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.


MARIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADML. ECON. FINANCIERO
M.C. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa